

Septiembre de 2024

**Contratación de los trabajos de suministro de decoraciones navideñas
SOLPED11444**

Pliego de Prescripciones Técnicas

Departamento de Recursos Humanos

ÍNDICE

1	PRIMERA. – Objeto y lugar de prestación de los trabajos.....	3
2	SEGUNDA. – Alcance del proyecto.	3
3	TERCERA. – Requisitos técnicos.	5
4	CUARTA. – Plazos.....	6
5	QUINTA. – Condiciones de inicio de ejecución del servicio.....	6
6	SEXTA. – Interlocución con IMBISA.	7

1 PRIMERA. – Objeto y lugar de prestación de los trabajos.

El objeto del contrato es el suministro en régimen de alquiler, así como de los servicios de diseño, instalación, montaje, puesta en funcionamiento, mantenimiento y posterior desmontaje de los elementos de decoración navideña de las instalaciones de IMBISA, situadas en Avenida de Daroca, 294, 28032, Madrid.

2 SEGUNDA. – Alcance del proyecto.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar, de acuerdo con las necesidades de IMBISA, servicios completos de decoración navideña para nuestras instalaciones, que incluyen:

Diseño: las empresas deberán presentar un proyecto de diseño con la propuesta de decoración en formato digital de acuerdo con lo descrito en este pliego.

Suministro: La empresa adjudicataria prestará la instalación necesaria, acorde al proyecto presentado, en régimen de alquiler durante el periodo contratado, correspondiendo a IMBISA el coste del suministro eléctrico que genere.

Servicio de instalación: montaje, mantenimiento y desmontaje: La empresa adjudicataria aportará todos los materiales y medios que sean necesarios para el montaje y desmontaje de los elementos decorativos objeto del presente contrato.

El alcance del proyecto incluye:

- Reunión previa con el departamento contratante cada año para definición del proyecto.
 - Diseño, planificación y presentación de propuesta de la decoración navideña.:
 - Las empresas deberán presentar un proyecto de diseño de la propuesta de decoración en formato digital. En dicho proyecto se presentará el diseño propuesto mediante un fotomontaje de los motivos a instalar en las distintas zonas, indicando medidas, color, número y características de todos los elementos a suministrar. Así mismo, en la propuesta se incluirá la ubicación, distribución, formas de fijación y anclaje y cantidad total de motivos a instalar.
 - Suministro, montaje y desmontaje de las decoraciones navideñas necesarias según el proyecto presentado y aceptado por IMBISA:
 - Árbol de navidad artificial con acabado orgánico de 3m de altura.
-

- La decoración del árbol debe incluir:
 - Tira de Iluminación led: debe cubrir toda la superficie del árbol y disponer de, por lo menos, 3 modos de iluminación: fijo, parpadeo lento y parpadeo rápido. El color de las luces podrá ser blanco cálido o multicolor. Además, debe contar con un programador de tiempo y modo.
 - Bolas decorativas: estas bolas deberán ser de diferentes colores y tamaños pequeñas 5-7 cm, medianas 8-10 cm y grandes 11-15 cm, siempre siguiendo un diseño y una gama cromática equilibrada.
 - Elementos decorativos variados: se colocarán los elementos necesarios para cubrir toda la superficie del árbol como, por ejemplo, piñas, nieve, bastones de caramelo, estrellas y cualquier otro elemento navideño.

- El conjunto decorativo bajo el árbol debe incluir, al menos:
 - Una manta de musgo o tela que tape la base del árbol y el cable de alimentación de las luces.
 - 3 cajas de regalo de diferentes tamaños.
 - 7 piñas naturales.
 - El resto de las decoraciones a elección de la empresa adjudicataria, siempre siendo suficiente para tapar la base del árbol y el cableado de las luces.

- Conjunto decorativo para photocall con, por lo menos, 5 elementos en el tamaño más próximo posible al real como renos, un trineo, relieve de casa nevada, cajas/sacos de regalos, buzón, gnomos, elfos, bastones de caramelo, guirnaldas, coronas etc.

- Decoración variada para pared y cristales del hall y cafetería, estando compuesto en cada estancia de, por lo menos, 2 coronas y 2 guirnaldas de por lo menos 2 metros, entre otros.

- Elementos luminosos para exterior de, por lo menos 2 metros de altura como renos, trineos, estrellas, entre otros.

- Todos los elementos luminosos deben estar catalogados como de bajo consumo.

- Instalación y montaje de la decoración en áreas designadas:

- Los diferentes elementos decorativos podrán ir fijados en paredes, suelos, techos y ventanas, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria el correcto anclaje de estos elementos, garantizando la seguridad tanto de las instalaciones como de las personas. Estos anclajes deberán ser provisionales, no siendo necesario en ningún caso realizar agujeros de taladro o similar.
- Los elementos luminosos deberán ser instalados en los puntos de luz existentes y disponibles en las instalaciones. En caso de ser necesario el uso de alargadores, regletas, etc., estas deberán ser facilitadas por la empresa adjudicataria, siendo la empresa adjudicataria la responsable de que estos elementos complementarios sean de buena calidad y adaptados a la potencia necesaria.
- Mantenimiento y reparación de la decoración durante toda la temporada navideña:
 - El contratista responderá de acuerdo con lo incluido en la oferta y en todo caso en el plazo máximo de 12h ante cualquier anomalía de la instalación que afecte a la seguridad tanto de las instalaciones como de las personas. La empresa instaladora dispondrá para ello de una persona responsable disponible para atender cualquier incidencia o consulta por parte de IMBISA, en el margen horario, en días laborables, comprendido entre las 7:00 y las 17:00 horas, con objeto de que en un plazo máximo de 12 horas se haya resuelto la consulta y/o, en caso de avería, disponga del personal y los medios necesarios para proceder a la reparación de la misma. Además, la empresa adjudicataria facilitará a IMBISA un teléfono de localización de urgencia disponible 24 horas, 7 días a la semana, para consultas o averías que pongan en riesgo la seguridad tanto de las personas como de las instalaciones. Igualmente, estas averías deberán resolverse en un plazo máximo de 12h.
- Retirada y almacenamiento de la decoración al finalizar la temporada.

Las áreas donde se deberá incluir la decoración son las siguientes:

- Exterior:
 - Jardín principal (hall de entrada)
- Interior:
 - Hall de entrada
 - Cafetería
 - Diferentes decoraciones en paredes y ventanas.

3 TERCERA. – Requisitos técnicos.

La empresa contratada deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos:

- Utilización de materiales y elementos decorativos de alta calidad y seguridad.
- Los elementos luminosos que formen parte de la decoración como leds, hilo luminoso, o cualquier otro elemento similar que cumpla dichas características, deberán estar certificados como eficientes y de bajo consumo, además de cumplir con todas las medidas de seguridad establecidas para estos elementos.
- Capacidad para adaptar el diseño de la decoración a las características específicas de nuestras instalaciones y a las directrices proporcionadas por el departamento contratante.
- Además de decoraciones de interior, la empresa debe disponer de decoraciones aptas para exteriores.
- Disponer de un catálogo de decoraciones que nos permita elegir las decoraciones deseadas y cambiar las decoraciones anualmente en caso de prórroga.

4 CUARTA. – Plazos.

La empresa contratada deberá comprometerse al cumplimiento de los siguientes plazos:

- Reunión anual con el departamento contratante: al menos, 30 días antes de la fecha de instalación programada.
- Fecha límite para la presentación de propuestas: al menos, 20 días antes de la fecha de instalación programada.
- Fechas de instalación: 9 de diciembre o día laborable inmediatamente posterior.
- Retirada de la decoración: 7 de enero o día laborable inmediatamente posterior.

5 QUINTA. – Condiciones de inicio de ejecución del servicio.

La empresa contratada deberá comprometerse al cumplimiento de los siguientes requisitos de seguridad:

- Tanto la empresa adjudicataria como todas las personas que vayan a participar en los trabajos accediendo físicamente a las instalaciones de IMBISA deben tener regularizada el alta en nuestra plataforma de coordinación de actividades empresariales en materia de riesgos laborales antes de la fecha de instalación programada.

- La empresa adjudicataria deberá comunicar, con al menos 4 días de antelación, el modelo y matrícula del vehículo con el que accederán a las instalaciones, así como el nombre completo y DNI de las personas que accederán.

6 SEXTA. – Interlocución con IMBISA.

La empresa adjudicataria deberá designar, como mínimo imprescindible, un gestor/a personal, responsable de la coordinación del contrato integrado, al menos, en los cuadros de mandos intermedios de la empresa. Este gestor/a debe facilitar a IMBISA una cuenta de correo electrónico y un número de teléfono móvil y deberá estar disponible a través de ese número de teléfono móvil, para atender cualquier incidencia o consulta por parte de IMBISA, en el margen horario, en días laborables, comprendido entre las 7:00 y las 17:00 horas.

Además, la empresa adjudicataria facilitará a IMBISA un teléfono de localización de urgencia disponible 24 horas, 7 días a la semana, para consultas o resolución de averías que pongan en riesgo la seguridad tanto de las personas como de las instalaciones.
